

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23589 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número del Asunto.- Concurso necesario núm. 329/2015-c.

Tipo de Concurso.- Concurso Necesario.

Entidad Declarada en Concurso Y CIF.- IDEAS ARE CAPITAL S.L. con CIF n.º B63274229.

Fecha del Auto de Declaración.- 8-7-2015.

Administradores Concursales.- Se nombra administración concursal a GRAELLS & ANDUJAR ADMINISTRADORES CONCURSALES S.L.P., con domicilio profesional en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 643, 4.º teléfono 933426270 y con la dirección de correo electrónico concursal@graellsandujar.es

Facultades del Concurado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o dirección indicados.

Barcelona, 8 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034114-1